



MENDOZA, **02 OCT 2019**

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 33649/2019, en la que la Arq. Danisa Ludmila HERRERA eleva su renuncia como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura “Diseño Urbano Sustentable I”, a partir del 01 de setiembre del año 2019;

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta, en el hecho de que la Arq. HERRERA viajará a España para comenzar un Máster en Arquitectura Avanzada con especialidad en Urbanismo, en la Universidad Politécnica de Catalunya de Barcelona.

Que la mencionada profesional fue designada en el cargo de referencia por Resolución N° 037/2019-CD.

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 003/2018-CD, Artículo 8° - Punto 8.2.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de setiembre del año 2019.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de setiembre del año 2019, la renuncia presentada por la Arq. Danisa Ludmila HERRERA (DNI: 32.902.042), como Auxiliar Docente Adscripta Ad-honorem en la asignatura “Diseño Urbano Sustentable I”, en el que fuera designada por Resolución N° 037/2019-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 193 / 19